

Decreto N° 81 de 1.940
(Julio 27)

por el cual se autoriza un gasto.

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales

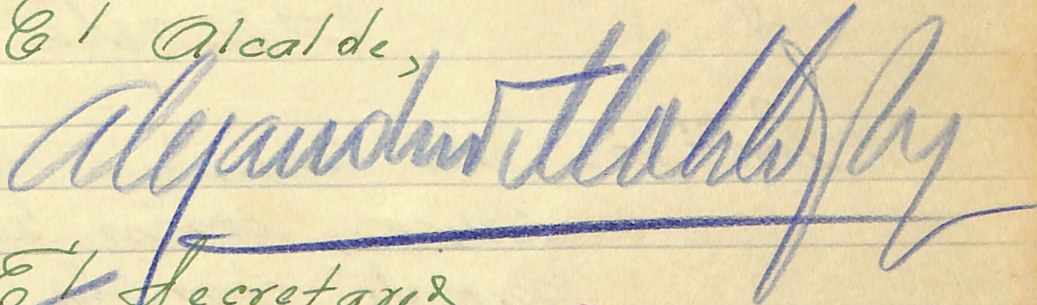
Decreta:

Artº Unico: Autorizase al Ferreo Municipal para
pagar a favor de Gilberto Calderín,
previa presentación de la respectiva
cuenta legalizada, y con cargo al
numeral 4to del Presupuesto Gene-
ral de Gasto Ordinario, la suma de
diez y ocho pesos m/cte., valor de una
puerta de madera y dos cajas de tie-
no con mano de madera con desti-
no a los edificios municipales.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a 27 de Julio de 1.940

El Alcalde,



El Secretario

